

10/1/2011



# “Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182 -2011 - MPC

Cusco, **26 MAYO 2011**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la referida autonomía, radica de conformidad al Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las atribuciones administrativas en el Gerente Municipal;

Que, por motivos propios del cargo, el Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, se ausentará de la ciudad del Cusco, razón por la cual resulta necesario encargar el Despacho de Alcaldía en un Regidor hábil;

Estando a lo expuesto precedentemente, y en uso de las facultades conferidas por los numerales 6) y 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

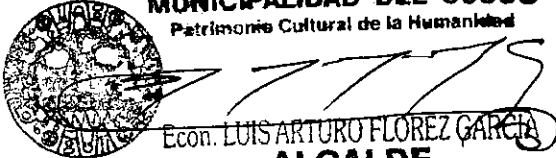
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR**, el Despacho de Alcaldía a la señora Regidora **SILVIA USCAMAITA OTÁROLA**, el día viernes 27 de mayo de 2011, por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las atribuciones administrativas las seguirá ejerciendo el Gerente Municipal en mérito a la Resolución de Alcaldía N° 200 – 2009 – MC, del 1° de junio de 2009.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Abog. WILLIAM S. MANUEL QUINTANA FLORES  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
  
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA  
ALCALDE